

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO****Aprueban sancionar ataques con sustancias tóxicas**

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó que el daño con el uso de sustancias corrosivas o tóxicas hacia una mujer causándole lesiones sea considerada una agresión física directa.

La reforma al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, amplía el concepto de violencia física al incorporar el infringir daño con el uso de dichas sustancias. **Javier Divany**

La reforma aprobada amplía el concepto de violencia física en contra de las mujeres